



# Resolución Administrativa

Lima, 16 MAYO 2025

## VISTO:

El expediente N° 202518432, que contiene: MEMORANDUM N° 065-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional De Planificación de Políticas de RRHH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, INFORME ESCALAFONARIO N° 326-2025-ERL-UFGE-ORRH-DIRIS LC, emitido por el Equipo de Registro y Legajo de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el INFORME N° 309-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta (...)

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2047/2002.UP.DISA.V.LC, de fecha 19 de agosto del 2002, se resuelve nombrar a partir del 23 de marzo del 2002, en el Centro de Salud Magdalena de la Dirección Red de Salud Lima Ciudad de la siguiente manera:

| N° | Apellidos y Nombres         | DNI      | Unidad Orgánica                     | Establecimiento |
|----|-----------------------------|----------|-------------------------------------|-----------------|
| 01 | AGUIRRE OCAÑA, Gladys Nancy | 08672246 | Dirección Red de Salud Lima Ciudad. | C.S. Magdalena  |

Que, mediante Resolución Administrativa N° 62-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 17 de enero del 2025, se autorizó la renovación el desplazamiento bajo la modalidad de destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a la servidora pública **GLADYS NANCY AGUIRRE OCAÑA**, con cargo Enfermera, Nivel ENF-12, personal nombrado en el Centro de Salud Materno Infantil Magdalena de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para poder prestar servicios en el Puesto de Salud Portada de Sol – RIS La Molina Cieneguilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Mediante Resolución Directoral N° 000976-2024-DG-DIRIS LE, de fecha 30 de noviembre del 2024, se resuelve reasignar a partir 01 de diciembre del 2024, en la Unidad Ejecutora N° 146-1686: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al personal que se indica a continuación:

- ✓ **Gladys Nancy Aguirre Ocaña**, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-12, servidora nombrado en el Centro de Salud "Magdalena" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al cargo de Enfermera, Nivel ENF-12, Código AIRHSP N° 001738 del Puesto de Salud "Portada del Sol" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Que, contando con el visto bueno de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 13.2 del Artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 02-2025/MINSA, sobre delegación de funciones y acciones de personal y a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 975-2024-DG-DIRIS-LC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre del 2024, la plaza N° 001126, PAP N° 772, el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo ENF-12, ubicado en el Centro de Salud Materno Infantil Magdalena, jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**Artículo 2.- DISPONER**, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectué la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**Artículo 3.- DISPONER**, que el responsable de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, realice la publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese y Comuníquese y Archívese.**

 **PERU** | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO



.....  
**Lic. Adm. JOSÉ ESTEBAN TORRES ARTEAGA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

JETA/HHM/hho

Distribución:

C.c. Archivo

( ) UF Gestión del Empleo.

( ) UF Gestión de la Compensación.

( ) UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH

( ) Registro y Legajo

